UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1483-2026-UNAP
Iquitos, 6 de noviembre de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0701-2026-FMH-UNAP y N° 02369-2026.VRAC-UNAP, presentado el 5 de noviembre de 2026, por el decano de la Facultad de Medicina Humana y el vicerrector académico, sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0701-2026-FMH-UNAP, don Javier Vásquez Vásquez, decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita al vicerrector académico autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 6 al 10 de noviembre de 2026, de don Jorge Luis Baldeón Ríos, docente principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Medicina Humana y jefe de la Oficina de Internado Médico de la Facultad de Medicina Humana, para que participe en calidad de representante observador en el "Proceso de selección de Internado Médico EsSalud – Año 2027";

Que, con Resolución Decanal N° 391-2026-FMH-UNAP, del 3 de noviembre de 2026, se resuelve autorizar el viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicio, del 6 al 10 de noviembre de 2026, de don Jorge Luis Baldeón Ríos, docente principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Medicina Humana y jefe de la Oficina de Internado Médico de la Facultad de Medicina Humana, para que participe en calidad de representante observador en el "Proceso de selección de Internado Médico EsSalud – Año 2027", a realizarse el domingo 8 de noviembre de 2026; asimismo mediante Carta de Compromiso del 23 de octubre de 2026, don Guillermo Maximiliano Donayre Vásquez, docente asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Medicina Humana, se compromete a desarrollar la carga académica que desarrolla don Jorge Luis Baldeón Ríos, mientras dure la ausencia del docente mencionado;

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, vicerrector académico, solicita a la rectora autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 6 al 10 de noviembre de 2026, de don Jorge Luis Baldeón Ríos, docente principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Medicina Humana y jefe de la Oficina de Internado Médico de la Facultad de Medicina Humana, para que participe en calidad de representante observador en el "Proceso de selección de Internado Médico EsSalud – Año 2027", que se realizará el 8 de noviembre de 2026, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución de la rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano de la Facultad de Medicina Humana y con la opinión favorable del vicerrector académico (VRAC), se emite el presente acto resolutivo, autorizando el viaje en comisión de servicio de don Jorge Luis Baldeón Ríos, del 7 al 9 de noviembre de 2026;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Autorizar,** el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima **del 7 al 9 de noviembre de 2026,** de don **Jorge Luis Baldeón Ríos**, docente principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Medicina Humana y jefe de la Oficina de Internado Médico de la Facultad de Medicina Humana, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Otorgar** a don **Jorge Luis Baldeón Ríos, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) (días de viáticos por comisión de servicio.**

ARTÍCULO TERCERO.- **Precisar** que don **Jorge Luis Baldeón Ríos,** tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Medicina Humana.

Resolución Rectoral Nº 1483-2026-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA RECTORADO

Ruth Vilchez Ramirez
RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA SECRETARIA GENERAL

Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,FMH,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Up,Int, SG,Archivo(2).
mpc